



**CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PERSONAS EXPERTAS
EN EL
IFP CAMPUS DIGITAL – Curso 2025/26**

(Regulado por Decreto 91/2024 de 5 de junio del Gobierno de Aragón)

Nº Plazas	Curso / Programa de Especialización	Código	Módulo	Horas docencia curso escolar
1	Ciberseguridad en las tecnologías de la información	CESIFC01	5021.Incidentes de ciberseguridad	144
1	Ciberseguridad en las tecnologías de la información	CESIFC01	5023.Puesta en producción segura	117
1	Ciberseguridad en las tecnologías de la información	CESIFC01	5025.Hacking ético	117
1	Ciberseguridad en las tecnologías de la información	CESIFC01	5026.Normativa de ciberseguridad	54
1	Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual	CESIFC03	5050.Programación en red e inteligencia artificial	91
1	Transformación Digital: Internet de Las Cosas	PEE02	Fundamentos de la IoT. Desarrollo laboral y tecnológico	96
1	Transformación Digital: Internet de Las Cosas	PEE02	Tecnologías complementarias para la industria 4.0	64
1	Recursos y servicios en la nube	CESIFC04	5160.Fundamentos y configuración inicial de servicios en la nube	120
1	Recursos y servicios en la nube	CESIFC04	5161Administración de recursos de computación en la nube	90
1	Recursos y servicios en la nube	CESIFC04	5162.Administración de bases de datos y almacenamiento en la nube	140
1	Recursos y servicios en la nube	CESIFC04	5163.Administración de redes en la nube	90
1	Recursos y servicios en la nube	CESIFC04	5164.Despliegue de servicios administrados en la nube	60

Nota.

C.E. Recursos y Servicios en la Nube "la contratación del profesorado estará supeditada a la publicación del Real Decreto que regula el título por parte del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes".

Requisitos:

Según el Artículo 176 del Decreto 91/2024 de 5 de junio del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón, los profesores expertos deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección:



a) Haber desempeñado, de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación durante un periodo de al menos dos años dentro de los cuatro anteriores a su contratación. Con carácter excepcional, cuando ningún candidato cumpla los requisitos anteriores, la Dirección del Servicio Provincial del Departamento competente podrá contratar, de forma motivada, a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un período superior al de cuatro años, o en último caso, a aquéllos que no cuenten con dicho período mínimo.

b) Reunir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente en la normativa vigente, excepto en los requisitos específicos de titulación.

Información complementaria:

Los Candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante instancia ajustada al modelo que está disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar.

Cumplimentada y firmada la solicitud, deberá presentarse, preferentemente, de manera electrónica a través del Registro Electrónico General de Aragón al que se accede en el enlace <https://www.aragon.es/tramites/registroelectronico-general> dirigida al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza o a través de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registrada, se enviará la totalidad de la documentación presentada, escaneada por correo electrónico, a la siguiente dirección: **fpupezaragoza@aragon.es**

Se adjuntan criterios de valoración para el procedimiento de selección.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en www.educa.aragon.es.

Los listados de admitidos y no admitidos, citaciones para entrevistas y demás datos referidos a este procedimiento de selección, aparecerán publicados en <https://educa.aragon.es/personal%20docente>

A la vista de los resultados obtenidos por los candidatos en la fase de baremación, y de acuerdo al Artículo 180.2, la comisión de selección podrá realizar una prueba complementaria de carácter práctico que deberá anunciarse con una antelación mínima de tres días hábiles.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL

María Jesús Cruz Gimeno.